



acta n° 84.

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso, el día martes quince de Diciembre del dos mil dieciséis; presidió en su carácter de alcalde municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez Bermudez, con la asistencia del señor vice alcalde Carlos Emilio Martínez y de los regidores: Emmanuel Espinal Bonilla, Martín Antonio Rodríguez Santos Benigna Díaz, Ada Suyapa Arellano, Kevin Fabricio Mendoza, Lizara Evelio Duarte, Bernada Mairim Jaqueim, Wilberto Lacue Estrada, por ante la Secretaria Municipal Rosa Milena Velazco de Céspedes que da fe.

- 1º La señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta n° 75 la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3º La Corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan:
 - 1º Edith Alejandra Lagos Mendoza, permiso para la instalación de un negocio que se dedicará a la compra y venta de gorros Bancos "Logos" ubicada en el Bº Los Flores.
 - 2º Claudio Manuel Lorenzo Ramos; permiso para el funcionamiento de un servicio de transporte que se denominará Tax mudados Flash, ubicada en el Bº Santa Clara.

Negocios que deben sujetarse al fiel cumplimiento de los Reglamentos y demás normativas establecidas por esta municipalidad.

- 4º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:
 - 1º La Corporación municipal acuerda: aprobar la contratación sobre Recurso de Reposición contra contra resolución de fecha 24 de noviembre de 2016, de delegación de Exoneración de impuesto sobre Bienes Inmuebles, Valorem de Venta por actividades lotificación a la asociación de investigación para el Desarrollo Ecológico y



Socioeconómico (ASIDE). Elaborada por la abogada Geyde Melisa Aranda Ordoñez, donde Resuelve Declarar sin lugar el recurso de reposición contra resolución de fecha 24 noviembre de 2016, de denegación de exoneración de impuestos de Bienes inmuebles, valoración de venta a ASIDE por lo que lo manda que parezca ineficaz el deber a cumplir que ya no aplica a la categoría de ventas.

- 2º En atención a la nota de la Dirección del centro Educativo Haya de Laurel que califica como el mercado municipal el cual se encuentra en mal estado y que podría ocasionar un accidente al centro Educativo; la corporación municipal acuerda con la resolución que existe para tomar una determinación pero por los momentos no se puede poner mano.
- 3º Atendiendo solicitud de parte de los dueños de Formación de esta ciudad; la corporación municipal acuerda enviar comunicaciones a la formación SIMAN para que acate el rol de turnos establecidos para tal fin.
- 4º El Encargado de la maquinaria Wilson Chacín, informa sobre los trabajos realizados en la maquinaria en diferentes lugares de este municipio correspondiente al mes de noviembre del 2016; como por: corte de material para plantel donde se construya los filtros finos; botado de material extraído del plantel donde se construya los filtros finos, cargado de material extraído de plantel donde se construya la planta fina, conformado para reposición de calles. Compactado para reposición de calles: -
Informe que fue tomado en cuenta por la corporación municipal.
- 5º La corporación municipal previa revisión del presupuesto y solicitud del Batomato de la comunidad de Palo Bonito acuerda apoyarles con cable para el tendido eléctrico para la red domiciliaria.



- 6: La Corporación municipal accede a recibir la nota enviada por el del Consejo de Directores, Distrito Escolar # 4.
- 7: De acuerdo a la nota del señor Francisco Javier Martínez Badilla, entrelista del Proyecto Reparación del Techo y fabricación de canchales de la casa de la Cultura, solicita una extensión de tiempo para la culminación del proyecto, debido que el proyecto estaba previsto hacerse en columnas de concreto y bigas de tubo de hierro, pero a petición de personal del Instituto de Antropología e Historia de Honduras para hacerse de madera, la cual tendrá que ser preparada para su utilidad, dicho avance será monitorizado por el Depto. de Obras Públicas; dicha extensión solicitada es hasta el 20 de enero 2017.
- La Corporación municipal accede a aprobar la extensión de tiempo para la finalización de la obra hasta el 20 de enero de 2017.
- 8: Los señores Ana Luisa Díaz Figueroa y David Enrique Díaz Figueroa; por medio de la presente manifiesta que han adquirido una propiedad entera al zoológico; y no cuenta con el servicio de alumbrado eléctrico; por lo que solicitan la autorización para realizar un estudio de factibilidad para la conexión eléctrica domiciliaria de la que tiene la municipalidad en el zoológico.
- La Corporación municipalidad accede a aprobar se haga un estudio para ver si no afecta en los proyectos que se realizan en el zoológico.
- 9: El Sr. Santos Roldando Mendoza, por medio de la presente solicita un crédito a su favor sobre una propiedad rural ubicada en la comunidad de Buenos Aires, El Guano, con el catastró MG3302-120, de la cual compró por un espacio de 7 años una extensión de 201 Hectáreas, cuando lo real es de 20 Hectáreas. así mismo esta propiedad rural con el catastró MG3302-121 ubicada en Buenos Aires, El Guano de la cual se tenía tipificada en catastro como



capital y es huatal.

Hasta este año se hizo la relación y me presente a la oficina de Catastro a corroborar este asunto y resulta que por error en esa oficina se hizo mal el cargo a los clones catastrales, antes mencionados desde el año 2000 al 2007, dicho crédito es de L. 22.763.63 por lo que solicito se le acredite a su favor la entidad antes descrita.

La Corporación Municipal acuerda: aprobar que la entidad de L. 22.763.63, sea acreditada al pago de sus empréstitos pendientes.

10: La corporación municipal acuerda: dar por recibida la nota enviada por el Prof. Santos Secundino Salgado, miembro del comité de apoyo al CRAED, referente a la asignación para la construcción del edificio; y fue tomada en cuenta la misma entidad.

11: Se accede a la solicitud presentada por los miembros del Batiente de la comunidad de Montecristo, La Lodera, en cuanto a la construcción de la cerca, Caliducto para conducción del agua sucia que sale de la Escuela Temporal; se toma en cuenta el próximo año.

12: La Corporación Municipal acuerda aprobar la solicitud del Departamento de Ingeniería en el sentido que se le proporcione 12 bolsas de cemento y 2 metros de grava para la reparación de baches en la junta acueductada y hacia la terminal de buses B-San José.

13: En atención a la afueta presentada por Dionisio el Heraldo; la corporación municipal acuerda: la publicación en una hoja para agradecer a los organizadores que han apoyado al municipio en diversos proyectos, previa revisión del Presupuesto.

14: El Sr. Elmer Espino Talavera Calindes, Jefe de Operaciones y mantenimiento de SERMUPAS, solicita el pago de sus vacaciones en vista que se le están acumulando 2 años de vacaciones por lo que solicita el pago doble de un año



y el atus lo tomara el siguiente año.
 La corporación municipal acuerda: aprobar el pago de un año en el 2017; y el atus con goce de ellos.

15: El Encargado de la maquinaria Wilson Nal Chm. em solicita la compra de 4 llantos para la valqueta Internacional y una Flecha armada en plato para vehículo Ford Ranger gris.

La corporación municipal acuerda aprobar la compra de acuerdo a los respectivos cotizaciones; a la vez sugieren a la Sra. alcaldesa que visite los oficinas de CEMCOI para solicitar un crédito.

16: El Tesorero municipal Melvin G. Salgado, informa a la C.M. sobre la recaudación y gato del mes de noviembre; y el saldo de cada uno de los cuentas que la municipalidad mantiene con los diferentes Instituciones Bancarias al final del mes de noviembre de 2016. detallada así.

Bancos	no de cuenta	Tipo de cuenta	Saldo
FICOHSA	200000452407	cheques	79.398.01
FICOHSA	200000452385	cheques	290.542.89
ATTANTIDA	100211000094	cheques	0.00
BAHCAFE	19831001	Bonos de caja	74.475.01
BANCAFE	19606000025	cheques	1.874.894.78
BANCAFE	19606000034	cheques	13.999.57
BANCAFE	19606000017	cheques	6.494.518.95
BANRURAL	4803010000372	cheques	544.098.00
BANRURAL	4802010001168	plazo fijo	1.000.000.00
Saldo Total			10.371.927.81
Saldo 31/12/2015			8.790.992.58
Ingresos mensuales enero - noviembre			37.669.517.03
Pagos mensuales " - "			36.088.581.80
Saldo Total			10.371.927.81

Informe que fue enviada en cuentas por la corporación municipal.

17: Se dio a conocer los afijos para el suministro e Instalación del sistema eléctrico en la comunidad de San Ramón, Junta la Escuela Alonso Contreras La Lodera, detallado así:

1º Juan Carlos Rodríguez	L. 622.280.00
2º Mayra A. Zelaya	604.130.00



3° Javier Antonio Estrada Gonzalez L. 549.105.00
aprobando la Corporación municipal la oferta del
Señor Javier Antonio Estrada Gonzalez, por la can-
tidad de L. 549.105, se autoriza a la Señora
alcaldesa municipal por la forma del contrato.

18° El Señor Pedro A. Zelaya, Gerente de SERMUPAS
por medio de la presente da a conocer la orden
de cambio n° 1, en el proyecto construcción muni-
cipal perimetral ubicado en el sitio de los tanques
de distribución del agua de la ciudad salida a
San Aniba..

El monto reflejado en la orden de cambio es de (L.
13.262.00) a favor de la municipalidad en virtud
que no se levantarán paredes a la altura de 2.50
metros que originalmente estaba contratado sino
que se dejara en dos metros de altura.

El monto a favor de la municipalidad será uti-
lizado para la compra de material como cemento
para la terminación del proyecto. De igual ma-
nera no se compraran mil bloques del contrato
del Sr. Jorge Alberto Araca y de este valor será
para la compra de arena para el mismo proyecto.
El addendum de tiempo sea al 31 de diciembre
y dar por concluido el proyecto.

La Corporación municipal acuerda: aprobar la salici-
tud en cada uno de sus puntos y así dar por finalizado
el proyecto cerca perimetral para tanques FIME, igual se
justifica porque no se inició en la Etapa de Tanque FIME.

5° La Corporación municipal acuerda: otorgar el domi-
nio Plus de un solar ejidal urbano ubicado en la
colonia San Miguel de esta ciudad, al Señor Jorge
Alberto Hernández Zamora, mayor de edad, soltero
hondureño y de este vecindario, cuyo antecedente
se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad
hipotecaria y anotaciones Suventores de la ciudad
de Sanli, bajo el asunto n° 12, del tomo 425 el
cual mide y limita así: al norte calle de por me-
dio y con Carlos López y mide 10.60 metros, al
sur con Propiedad de Rigoberto Osorio y mide
9.60 metros, al este con Rufino López y mide



24.28 metros, y al Oeste con Juan Rafael y mide 32.45 metros, con una area total de quinientos cuarenta y seis punto ocho metros cuadrados. (246.08 Mts²). Se hace la observacion que de este predio no se habia atorgado Dominio util y no hay perjuicio de terceros; La Corporacion municipal en base al articulo n° 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 - del 21 de octubre del 2000; y habiendo concluido el precio establecido la cantidad de L. 1.813.04 moneda: autorizar al Sr. Jorge Alberto Hernandez Zurruiga. para que proceda a inscribir la presente certificacion en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas de la Seccion Registral de San Juan de los Rios, para que le sirva de Titulo de Dominio como lo establece el parrafo tercero del articulo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo n° 06 de octubre del 2000.-

6° La corporacion municipal acuerda: atorgar el Dominio Pleno de un solar ejidal urbano ubicado en la colonia Santa Eduvigis de esta ciudad al Sr. Saul Eliaser Merlo, mayor de edad, comerciante, casado, hondureno y de este domicilio; en virtud que se separa la señora Weindy Guadalupe Fonseca Cortes, renuncia expresamente al derecho que pudiera corresponderle sobre el mismo; cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de la ciudad de San Juan de los Rios, bajo el asunto n° 12 del tomo 425, el cual mide y limita asi: de la estacion cero hacia la estacion uno rumbo norte calle de por medio con Pedro Antonio Rivas Martinez, y mide 27.00 varas, de la estacion uno hacia la estacion dos rumbo Sureste con Pedro Antonio Rivas Martinez y mide 42.00 varas, de la estacion dos hacia la estacion cero rumbo noroeste calle de por medio con Pedro Antonio Rivas Martinez, y mide 52.00 varas con una area total de quinientos cincuenta y tres varas cuadradas (553.00 Vrs²). Se hace la observacion que de este predio no se habia atorgado dominio util y no hay perjuicio de terceros



La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformada mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido de L. 2,671.00 autario al sector: Saul Elieser Ornela, para que proceda a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad Hipotecaria y Anotaciones Prevencivas de la ciudad de Amali para que le sirva de Título de Dominio como lo establece el parágrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo n° 06 del 06 de octubre del 2000.

7º No habiendo más de que tratar se levanta la sesión.

~~5-2-2003~~

~~Lenin Mendoza~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

ITC. OTC.



~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

acta n° 85

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraiso Departamento de El Paraiso, el día martes veintinueve de Diciembre del dos mil dieciséis; presidida en su carácter de alcalde municipal la Licenciada Ligia Isabel Lamiy Bernudez, con la asistencia del señor Vice alcalde Carlos Emilio Martínez y de los Regidores en su orden: Emanuel Espinal Bonilla, Martín Antonio Rodríguez, Ada Suyana Perilla, Rogelio Evelis Duarte, Lenin Fabricio Mendoza.